



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

## **BASES DE LA “VI RUTA DE LA TAPA DE CAÑETE LA REAL”**

Con la realización de la VI Ruta de la Tapa, desde el Ayuntamiento de Cañete la Real, se pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios de este sector en nuestro municipio. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y se haya inscrito en el plazo establecido.

### **1.- OBJETIVO PRINCIPAL**

- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Cañete la Real como recurso turístico.
- Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- Acercar la variedad gastronómica a toda aquella persona interesada.
- Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- Consolidar la Ruta de la Tapa para ediciones siguientes.

### **2.- FECHAS Y HORARIOS**

- La VI Ruta de la Tapa se celebrará el sábado 24 de junio de 2017.
- La Ruta comenzará a las 13,00h en los siete establecimientos que ofertarán tapas, y sobre las 17,00h en el pub donde degustaremos su cocktail.
- Los cartones de puntuación, o “Tapaportes”, podrán ser retirados en el ayuntamiento desde las 12,30h y hasta las 13,30h (donde se les hará entrega de un obsequio), o en los mismos establecimientos participantes.
- Los “Tapaportes” puntuados y sellados se entregarán en el ayuntamiento de 18,00h a 19,00h, o también se pueden dejar en las urnas depositadas en cada uno de los bares que

participan hasta las 18,00h.

### **3.- PARTICIPANTES**

Los establecimientos participantes este año son, por orden alfabético:

- Bar la Piscina
- Bar Nicolás
- Cervecería Popeye
- Coto Bar
- Hogar del Jubilado
- Mesón Copete
- Restaurante La Piedra
- Tanque'r Coffee

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

### **4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de Cañete la Real que se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la VI Ruta de la Tapa de nuestro pueblo.
2. El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carné de manipulación de alimentos.
3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas, el día y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.
4. El número de tapas que entran en concurso será de 2 por establecimiento, una “tapa de la casa” y otra “tapa de pavo”.
5. El precio de las dos tapas y la bebida (quinto o caña, tinto de verano, refresco, agua o copa de vino de la casa) será de 2,00 euros.
6. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (que deberá ser de elaboración propia por parte del establecimiento participante).
7. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante el día de celebración de la Ruta de la Tapa, comprometiéndose a no cambiarlas durante la

duración del evento y hasta que se agoten las existencias durante la celebración de la Ruta de la Tapa.

8. El establecimiento se compromete a mantener el precio único para las tapas promocionadas.

9. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de la Tapa a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite y la urna para que se deposite el voto.

10. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto.

11. El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (Tapaportes, urna, así como cualquier otro material que se haya entregado) al ayuntamiento a las 18,00h, hora de finalización de la Ruta.

## **5.- PÚBLICO PARTICIPANTE**

1. Los asistentes a la VI Ruta de la Tapa decidirán los ganadores de los dos tipos de premios mediante votación a través de un Tapaporte en el que anotarán sus tapas preferidas, puntuando de 1 a 3, siendo el 3 la máxima puntuación (únicamente se deben de valorar tres tapas).

2. Cada Tapaporte deberá tener el sello de al menos la mitad más uno de los establecimientos participantes (**cinco** en este caso), justificante de haber probado dos tapas diferente por establecimiento, para poder entrar en los sorteos.

3. Se facilitarán los Tapaportes en todos los establecimientos participantes (durante la celebración del evento) y en el ayuntamiento (de 12,30h a 13,30h), donde se le hará entrega de un obsequio.

4. Una vez cumplimentado el Tapaporte con los sellos de al menos cinco de los establecimientos participantes, se depositará en las urnas que a tal efecto se encuentran en todos los establecimientos adheridos a la Ruta de la Tapa, y en la urna que estará ubicada en la puerta de entrada del ayuntamiento.

5. El premio a la mejor “Tapa de la Casa” y a la mejor “Tapa de Pavo”, serán decididos por el voto emitido por el público participante en la Ruta de la Tapa, recordando que **sólo hay que puntuar tres tapas** de todo el tapaporte.

## **6.- MODALIDADES DE TAPA**

Se establecen dos modalidades de tapas:

- **Tapa de la Casa.** (de carácter obligatorio para todos los participantes). El establecimiento podrá elegir los ingredientes y su preparación.
- **Tapa de Pavo.** (de carácter obligatorio). El establecimiento podrá elegir los ingredientes adicionales y su preparación.

En ambas modalidades, ha de atenderse a la calidad de los productos y la elaboración de las tapas ofertadas, así como a la limpieza, seguridad, higiene atención al cliente y al entorno.

## **7.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD**

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería, tapaportes, normas y urnas selladas que han de estar siempre en lugares visibles.

Se publicitará la sexta edición de nuestra Ruta de la Tapa en los pueblos aledaños, con la pegada de carteles de la Ruta para recibir al mayor número de asistentes posibles.

## **8.- PREMIOS**

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a la tapa más votada en cada modalidad.

### **Premios para los establecimientos ganadores:**

Se concederá una placa certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la mejor Tapa de la Casa, y otra que verifique al ganador de la mejor Tapa de Pavo de la VI Ruta de la Tapa de Cañete la Real 2017.

Para mayor reconocimiento de nuestros establecimientos, será incompatible ser ganador de ambos premios, por lo cual habrá dos establecimientos ganadores.

### **Premio para los asistentes:**

Entre todos los tapaportes correctamente entregados (esto es, sellado al menos por cinco establecimientos participantes, con la puntuación correspondiente del 1 al 3, el nombre y el teléfono de la persona participante), se sortearán **8 premios de 20€** a consumir en los ocho establecimientos participantes en la VI Ruta de la Tapa de Cañete la Real 2017. **Habrà un sorteo especial de 100€ a consumir en el bar ganador de la Mejor Tapa de Pavo.** La fecha tope para disfrutar del premio será de dos meses a convenir con cada uno de

los establecimientos contando a partir del sorteo.

**Los cartones que no estén sellados por el mínimo de establecimientos (cinco en este caso), servirán para la puntuación de las tapas pero estarán excluidos de los sorteos.**

### **9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La misma tarde del sábado 24 de junio, al finalizar el recuento de votos, una representación del Ayuntamiento les hará entrega a los dos establecimientos ganadores de la placa que así lo certifique.

Asimismo, se publicará en la aplicación Bandomóvil las tapas ganadoras en el momento en que se conozca el resultado.

### **10.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

Las normas anteriormente citadas han sido consensuadas con los distintos empresarios participantes en la actual Ruta de la Tapa. La participación de los diferentes establecimientos de restauración del municipio en la VI Ruta de la Tapa, conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas por parte de los mismos.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.